

Notaria 8 REPUBLICA DE COLOMBIA
Del Circuito de Bogotá D.C.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

Ante el Notario 8 del Circuito de Bogotá D.C.
Compareció:

RODRIGUEZ VANEGAS CLAUDIA CRISTINA

Identificado con C.C. 1019072284
y declaró que la firma y huella dactilar que aparecen en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. ART 68 DEC 960/70

Bogotá D.C. 15/08/2018 a las 05:18:12 p.m.
r4ry4bff65746f4r6

Claudia Rodriguez
FIRMA


HUELLA Índice Derecho 2

WILLIAM URREA ROCHA
NOTARIO 8 (E) BOGOTÁ D.C.

Notaria 8 REPUBLICA DE COLOMBIA
Del Circuito de Bogotá D.C.

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

Ante el Notario 8 del Circuito de Bogotá D.C.
Compareció:

MONCADA GRANADOS WENDY MELISSA

Identificado con C.C. 1151945236
y declaró que la firma y huella dactilar que aparecen en el presente documento son suyas y que es cierto el contenido del mismo. ART 68 DEC 960/70

Bogotá D.C. 15/08/2018 a las 05:18:22 p.m.
nnmn9jmkubhmk7hrnk

Wendy Moncada
FIRMA


HUELLA Índice Derecho 2

WILLIAM URREA ROCHA
NOTARIO 8 (E) BOGOTÁ D.C.

PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO, FIRMA Y HUELLA

NOTARIA 38

El Notario Treinta y Ocho (38) del Circuito de Bogotá D.C. da fe que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

RENGIFO CORREA HASBLEIDY CAROLINA
quien exhibió la: C.C. 1023884003
y Tarjeta Profesional No. JV

Verifique en www.notariaenlinea.com
RECFLW876CGUZZK4CH5

y manifestó que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas, y que acepta el contenido del mismo.
(Art. 68 Dec. 960/70 concordante con Art. 4 Dec. 1681/96)

Bogotá D.C. 16/08/2018
4crfbbvccf41ebrc4b



EDUARDO DURÁN GÓMEZ
NOTARIO 38 DE BOGOTÁ D.C.

Hasbleidy Rengifo

NOTARIA 38

EL SUSCRITO NOTARIO 38 () DEL CIRCULO DE BOGOTÁ CERTIFICA

Que el sistema biométrico no se utilizó en este caso por las siguientes razones:

- 1. FALLA TÉCNICA
- 2. IMPEDIMENTO FÍSICO
- 3. FALTA DE FIRMA REGISTRADA
- 4. FALTA DE CONECTIVIDAD
- 5. INTERRUPCIÓN DEL FLUIDO ELÉCTRICO
- 6. POR INSISTENCIA DEL CLIENTE
- 7. OTROS

ARTÍCULO 38 RESOLUCIÓN C100 DE 2015 S.M.R.

1/2018